

ACTA NÚMERO 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE: "ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR (AUTOBUSES) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE CORTA DISTANCIA EN AUTOBÚS EN LA CIUDAD DE LORCA", CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 1/2021.

En la ciudad de Lorca, siendo las 9:04 horas del día 22 de marzo de 2021, en las oficinas de Limpieza Municipal de Lorca, S.A. (Limusa), tiene lugar la sesión de este Órgano, asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Diego José Mateos Molina

VOCALES

D. Francisco Ibáñez Martínez

D. Asensio Díaz Olcina

D. José Luis Peñas Pérez

SECRETARIA

D^a. Laura Giner Morante

1. Antecedentes

Para este Expediente 01/2021, las empresas licitadoras que han presentado ofertas en tiempo y forma, y continúan en el proceso de licitación son las siguientes:

Nº	LICITADORES	CIF	LOCALIDAD
1	ANTONIO MUÑOZ BAENAS S.L	B30041461	LORCA (MURCIA)
2	ORBITALIA TOURS S.L	B73891459	LORCA (MURCIA)

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

	OFERTA ECONÓMICA (BASE IMPONIBLE)	IVA A REPERCUTIR	IMPORTE TOTAL
ANTONIO MUÑOZ BAENAS S.L	189.000,00 €	39.690,00 €	228.690,00 €
ORBITALIA TOURS S.L	179.955,00 €	37.790,55 €	217.745,55 €

En la sesión anterior celebrada el día 02-03-2021, se llevó a cabo la valoración de las ofertas recibidas, en base a los criterios de valoración de la cláusula 12 del PCAP, que se detalla a continuación:

VEHÍCULOS	CARACTERÍSTICA A VALORAR	PUNTUACIÓN MÁX	ANTONIO MUÑOZ BAENAS S.L	ORBITALIA TOURS S.L
VEHÍCULOS SERVICIOS ORDINARIOS	PRECIO	60,0000	57,1286	60,0000
	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN	14,0000	7,5923	14,0000
	KILÓMETROS	14,0000	9,2585	14,0000
	NORMATIVA EURO	6,0000	5,0000	6,0000
	TOTAL	94,0000	78,9793	94,0000
VEHÍCULOS DE RESERVA	FECHA PRIMERA MATRICULACIÓN	2,0000	1,1101	2,0000
	KILÓMETROS	2,0000	1,1085	2,0000
	NORMATIVA EURO	2,0000	1,5000	2,0000
	TOTAL	6,0000	3,7186	6,0000
TOTAL (TODOS LOS VEHÍCULOS)		100,0000	82,6979	100,0000

De acuerdo a los resultados obtenidos se determinó que la oferta con mayor puntuación fue la presentada por la empresa ORBITALIA TOURS S.L, por lo tanto, siendo la oferta más ventajosa y cumpliendo con las condiciones establecidas en los Pliegos, **la Mesa de Contratación propuso como adjudicataria provisional para este Expediente 01/2021, a la empresa ORBITALIA TOURS S.L con una oferta económica de 179.955,00 € (ciento setenta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco euros) Importe IVA no incluido.**

La Mesa de Contratación acordó requerirle a la empresa ORBITALIA TOURS S.L, concediéndole un plazo 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la notificación, la siguiente documentación acreditativa de la información relacionada en dicho Anexo I del PCAP.

- Permiso de circulación de todos los vehículos relacionados.
- Ficha Técnica de todos los vehículos relacionados.
- Fotografías de todos los vehículos relacionados.
- Pólizas de seguro en vigor de todos los vehículos relacionados.
- Fotografías de los cuenta kilómetros de todos los vehículos relacionados.
- Cualquier otra documentación adicional de los vehículos que consideren ustedes relevante para la comprobación de los datos relacionados en el Anexo I del PCAP.

Así mismo, se le concedió un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la fecha de notificación, para la presentación de la documentación exigida en la cláusula 26 del PCAP.

2. Información Anexo I y cláusula 26 del PCAP

Recibida la documentación solicitada correspondiente al Anexo I y a la cláusula 26 del PCAP, y una vez ha sido revisada y valorada, con el apoyo del gabinete jurídico de Limusa, se detectan las siguientes deficiencias:

- La fecha de matriculación detallada en la documentación aportada sobre los vehículos objeto de contrato no coincide en ninguno de ellos con el detalle reflejado en el Anexo I (Sobre nº 2 proposición económica).

- En cuanto al vehículo reserva Autobús nº 1 no han aportado fecha de primera matriculación ni kilometraje del mismo.

- En cuanto al vehículo reserva Microbús 2; los kilómetros reflejados en la oferta (Anexo I) no coinciden con la documentación aportada.

- No han aportado el permiso de circulación del autobús 3 y del autobús reserva 1 y el permiso de circulación de los vehículos autobús 1, autobús 2, microbús 4, y microbús 5 son temporales y para circulación de particulares.

- Traducción debe de ser literal al castellano de toda la documentación aportada en idioma distinto a éste. (Los licitadores presentarán su documentación en castellano. Si se utiliza otra lengua, los licitadores aportarán una traducción literal al castellano de toda la documentación; Cláusula 18 PCAP).

- El aval presentado debe estar formalizado e intervenido por fedatario público y su redacción debe cumplir estrictamente con lo estipulado en el Anexo IV del PCAP.

- Deben aportar pólizas de seguros de todos los vehículos ofertados.

- No aporta el DNI del representante de la empresa que presenta la oferta.

- Deben de aportar las Cuentas anuales depositadas correspondiente al ejercicio 2019. (La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de declaración responsable del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa o las cuentas anuales si así lo solicita Limusa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario; Cláusula 14 del PCAP).

- Los certificados de buena ejecución de todos los servicios incluidos en la declaración responsable que han aportado (ejercicio 2019), tienen que incluir el objeto de contrato detallado, importe, fecha y destinatario del mismo, público o privado. (Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente; Cláusula 14 del PCAP).

- No aporta las descripciones de los productos a suministrar y la documentación acreditativa de su autenticidad (Cláusula 14 PCAP).

Descritas todas las deficiencias detectadas, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente de la fecha de notificación, para que la empresa Orbitalia Tours S.L, presente la documentación oportuna, con el fin de subsanar todas las anomalías identificadas.

La Mesa de Contratación se reunirá de nuevo cuando finalice el periodo de subsanación de estas deficiencias, para así continuar con el proceso de licitación del presente expediente.

Siendo las 09:20 horas, sin más asuntos que tratar por el Sr. Presidente finaliza la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Diego José Mateos Molina

Fdo. Laura Giner Morante

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Asensio Díaz Olcina

Fdo. José Luis Peñas Pérez